

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00113-00.

Como quiera que el presente incidente de desacato ya fue resuelto, deberá la incidentada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., estarse a lo resuelto por este Despacho en providencia de fecha 19 de octubre de 2020. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA